



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052666/2011, por el cual el REACTOR NUCLEAR RA-O, solicita la designación interina de la Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en el REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1725-T- 2011 fue aceptada la renuncia del Ing. Tomás OLIVERAS, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06, en la que se propone la designación de la Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO;

La notificación de los postulantes a fs. 06 vta.;

El Currículum Vitae de la Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO, a fs. 07 a 12;

El Plan de Trabajo de la Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO a fs. 14 a 17;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente a la Ing.

Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO (Leg. 32845 - D.N.I. 16.903.580 - FN: 30-ENE-64), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en el REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM), hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Ing. Tomás OLIVERAS.-

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ing. Alejandra Lucía PÉREZ LUCERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Reactor Nuclear RA-O y archívese.

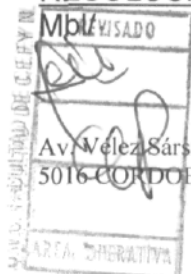
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1123 - H.C.D.- 2011.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina